

La Consejería de Educación reconvierte los CPRs en CAPs

La Comunidad de Madrid ha publicado el decreto de creación jurídica de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAPs) que sustituirán a los actuales Centros de Profesores y Recursos (CPRs). El decreto, similar al de 1995, contempla que la elección del director ya no será potestad del Consejo sino que deberá ser propuesto por la Administración. Además, las comisiones de servicio tendrán una duración de tres años prorrogables a otros tres y renovables año a año. CC.OO. señala que la aplicación de esta medida “quizá no permita disponer de buenos asesores, pero sí muy obedientes”.

Para CC.OO. estas iniciativas constituyen “un grave retroceso al más puro estilo del PP”. Uno de las novedades más discutibles del decreto es la renovación de plantillas, ya que en lugar de hacerse escalonadamente se ha optado por el criterio de la “tabla rasa” según el cual el que lleve ejerciendo más de seis años como asesor o director del CAP tendrá que retornar a las aulas. Según CC.OO., la puesta en marcha de semejante medida supondrá el cese del 96% de los directores de los CPRs y de más del 50% de los asesores.